

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1431/2018

Alpa Corral, 27 de Febrero de 2018

VISTO:

La renuncia presentada el día 26 DE ENERO DE 2018 por la señora MARÍA ALEJANDRA PIRANI, D.N.I. N° 17.921.718, al cargo de Secretaria de Gestión y Economía de la Municipalidad de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la mencionada renuncia, se producirá la vacancia de la Secretaría de Gestión y Economía y, por consiguiente, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal disponer la designación de una nueva funcionaria para que ocupe ese cargo a los fines del cumplimiento de las misiones y funciones que le competen, de conformidad con lo establecido en la Estructura Funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, al propio tiempo y revistiendo la Secretaría de Gestión y Economía la titularidad de la Dirección de Gestión del Centro de Atención Primario de la Salud de la Municipalidad de Alpa Corral, corresponde que se asignen esas competencias a la nueva funcionaria.

Que, además, es necesario practicar el juramento de ley correspondiente de la nueva funcionaria designada.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora MARÍA ALEJANDRA PIRANI al cargo de Secretaria de Gestión y Economía de la Municipalidad de Alpa Corral a partir del día 28 de febrero de 2018, agradeciéndole por el invaluable servicio prestado al Municipio y a la comunidad durante los años en que ejerció dicho cargo.

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE para ocupar el cargo de Secretaria de Gestión y Economía de la Municipalidad de Alpa Corral, a la señora MARCELA KARINA PEREYRA, D.N.I. N° 26.462.166, a partir del día 1° de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°: ASÍGNANSE a la señora MARCELA KARINA PEREYRA las funciones de la Secretaría General, previstas en la Estructura Funcional del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 1° de marzo de 2018 y hasta tanto se designe un nuevo funcionario para ocupar esa cartera vacante, con exclusión de las facultades y competencias previstas para el Organismo Fiscal en la Ordenanza N° 600/2013 (Código Tributario Municipal).

ARTÍCULO 4°: ASÍGNASE a la señora MARCELA KARINA PEREYRA la Dirección de Gestión del Centro de Atención Primario de la Salud de la Municipalidad de Alpa Corral, a los fines de la prestación de los servicios administrativos propios del nosocomio, con exclusión de la gestión médica, y con facultades para la ejecución de todas las tareas inherentes a esa función.

ARTÍCULO 5°: La asignación de las tareas establecidas en los Artículos 3° y 4° no variará las remuneraciones que perciba por las funciones que desempeñe como Secretaria de Gestión y Economía de la Municipalidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 6°: INVÍTASE a la señora MARCELA KARINA PEREYRA a prestar el juramento de ley el día 1° de marzo de 2018, a las ocho horas, en la sede de la Municipalidad.

ARTÍCULO 7°: ENCOMIÉNDASE a la Secretaria designada la realización de todos los trámites atinentes al alta y registración de firmas ante las instituciones bancarias en la que opera la Municipalidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 8°: IMPÚTENSE los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el Artículo 2° a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 9°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal